



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

# **PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

## **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. PAOT/LPN-02/2009**

**“SERVICIO DE MENSAJERÍA”**

*COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA*

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Artículos 26, 27 inciso A, 28, y 30 fracción I, y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y demás disposiciones vigentes en la materia; a través de la Coordinación Administrativa ubicada en Medellín No. 202, 5° Piso, Col. Roma, CP 06700, Del. Cuauhtémoc, México, D. F., con teléfono 5265-0780, Ext. 1400 y 1440; y fax 52 64 88 17, establece las Bases bajo las cuales se participará en la Licitación Pública Nacional No. **PAOT/LPN-02/2009**, para la contratación del “**Servicio de Mensajería**”, con cargo a su presupuesto aprobado.

## **B A S E S**

### **1. Información del Servidor Público Responsable del Procedimiento de Licitación Pública Nacional.**

Con fundamento en el artículo 33 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los relativos en la materia de su Reglamento, para esta licitación fue designada la C. Martha F. Peñaloza González, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, como servidora pública responsable del procedimiento de licitación.

La servidora pública presidirá los Actos de Presentación y Apertura de Propuestas, y del Fallo; quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier propuesta de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de Licitación Pública, se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en la Convocatoria y en las Bases de Licitación; levantándose en cada uno de ellos Acta circunstanciada que será rubricada y firmada por los licitantes que no se encuentren descalificados, y los servidores públicos que participen en el procedimiento, así como los Contralores Ciudadanos y los representantes de la Contraloría General o del Órgano de Control Interno, debiéndose entregar copia a cada uno de ellos.

### **2. Información sobre el “Servicio de Mensajería”, Objeto de esta Licitación.**

#### **2.1. Descripción del Servicio.**

El servicio de mensajería se realizará conforme a los requerimientos de la Procuraduría y a lo descrito en el **ANEXO TÉCNICO** de estas Bases; por lo que los licitantes participantes deberán cotizar el 100% del Anexo o su propuesta será desechada.

#### **2.2. Especificaciones.**

Las propuestas técnicas del servicio se presentarán respetando como mínimo las especificaciones establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** de estas Bases.

#### **2.3. Lugar y Período del Servicio de Mensajería.**

El servicio se realizará tomando como Base, las oficinas de la Coordinación Administrativa de la Procuraduría en Medellín 202, 5° Piso, Col. Roma, CP 06700, Del. Cuauhtémoc, México, D. F., El periodo del servicio será a partir de la fecha de la firma del contrato **al 31 de Diciembre del 2009**; conforme a las especificaciones técnicas señaladas en el **ANEXO TÉCNICO**.

---

## 2.4. Contrato Abierto.

Se hace del conocimiento de los licitantes participantes que el contrato a celebrar será abierto conforme a lo que se establece el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. La vigencia del contrato no excederá del 31 de diciembre de 2009.

Los montos mínimos y máximos para la contratación del servicio descrito en el **ANEXO TÉCNICO** son los siguientes:

Mínimo	\$ 25,739.00
Máximo	\$ 64,347.83

Importes sin incluir el IVA.

## 2.5. Propuestas Conjuntas

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y a la Regla Quinta de las “Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal”, se deberán considerar los siguientes lineamientos:

Dos o más empresas podrán presentar conjuntamente propuestas en las licitaciones sin necesidad de constituir una nueva sociedad; siempre que para tales efectos en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la Procuraduría, las partes a que cada empresa se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. Los asociados tendrán derecho a participar aunque solo uno de ellos adquiera las Bases. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de empresas, y deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el **punto 4** de estas Bases, así como los siguientes aspectos:

Deberán celebrar entre todas las empresas que integran la agrupación, un Convenio en los términos de legislación aplicable y en el que se establecerán con precisión las siguientes condiciones:

- a) Que los interesados no se encuentren impedidos para participar en esta licitación, por lo que deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, y la fracc. XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- b) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación.
- c) La descripción de la partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada empresa, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de sus obligaciones,
- d) Estipulación expresa de cada uno de los firmantes que quedará obligado en forma conjunta e individual con los demás integrantes para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

En tal caso, la propuesta conjunta deberá elaborarse preferentemente conforme al formato del **ANEXO UNO** de estas Bases, e incluirse en el sobre único que contenga la propuesta.

## **2.6 Supervisión del Servicio de Mensajería.**

La Coordinación Administrativa, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, designará a la persona que con el apoyo de las Unidades Administrativas Requirientes, verificará y validará la entrega/recepción oportuna y correcta de documentos y acuses objeto del servicio, quincenalmente. En los casos de correspondencia urgente, se deberá entregar en forma inmediata los correspondientes acuses de su entrega.

## **3.- Información Específica de la Licitación.**

### **3.1. Costo de las Bases.**

El costo de las Bases es de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.).

### **3.2. Forma de Pago de las Bases.**

Deberán pagarse con cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria ubicada en el Distrito Federal, a favor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

Para adquirir las Bases será requisito indispensable solicitar por escrito su venta, en el que se especifique el domicilio y razón social del licitante. Es importante verificar que el Recibo de Pago se expida a nombre, denominación o razón social de la persona física o moral que participe en el procedimiento licitatorio.

La compra de las Bases será requisito indispensable para participar en el proceso licitatorio.

Las Bases estarán disponibles para su consulta y compra en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Procuraduría, en Av. Álvaro Obregón No.286, 1er Piso, Col Roma, CP 06700, Del. Cuauhtémoc, México, D.F., desde la fecha de publicación de la Convocatoria hasta el **6 de marzo de 2009, de las 9:00 a las 15:00** horas. También se podrán consultar en la página WEB: <http://www.paot.org.mx>.

## **4.- Presentación de la Propuesta.**

Los licitantes deberán presentar su propuesta en un solo sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá la documentación legal, la administrativa; la propuesta técnica y la propuesta económica, solicitadas en las Bases; incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas. Para agilizar el manejo de la información y ser sin motivo de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión de acuerdo a lo siguiente:

### **4.1. Documentación Legal y Administrativa:**

- 4.1.1.** Se deberá entregar original o copia certificada para cotejo, y copia simple de la siguiente documentación:

**a) Personas Morales:**

- a.1. Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que su objeto social es la prestación de servicio objeto de esta licitación;

- a.2. Cédula de Identificación Fiscal;

- a.3. En su caso, poder notarial que acredite la personalidad del representante legal;
- a.4. Identificación oficial de la persona física o en su caso del apoderado legal (credencial del IFE, Licencia de manejo, Pasaporte, Cédula profesional);
- a.5. Recibo de Pago de la compra de estas Bases.

**b) Personas Físicas:**

- b.1. Acta de nacimiento;
- b.2. Cédula de Identificación Fiscal;
- b.3. Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que conste que su actividad es la prestación del servicio objeto de esta licitación.
- b.4. Identificación oficial de la persona física o en su caso del apoderado legal (credencial del IFE, Licencia de manejo, Pasaporte, Cédula profesional);
- b.5 Recibo de Pago de la compra de estas Bases.

**4.1.2. Se Deberá Entregar Original de la siguiente Documentación:**

- a) Curricula Vitarum de la empresa o Curriculum Vitae de la persona física;
- b) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni de la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, preferentemente conforme al **ANEXO DOS**;
- c) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en tiempo y forma con las obligaciones fiscales a su cargo, conforme lo establecido en el artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal y en la Circular SF/CG/141111/2007 publicada en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007, realizando al efecto un listado mencionando expresamente las obligaciones sustantivas y formarles a las que está(n) sujeto(s), tales como: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto sobre Nóminas; Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua;

En el supuesto de que las contribuciones ú obligaciones formales generadas por los licitantes sea(n) menor(es) a cinco años, deberán señalar por escrito la fecha en la que las obligaciones a las que se encuentran sujetos fueron generadas. Las Personas Físicas o Morales que no estén sujetas al pago de Contribuciones en el Distrito Federal por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberán señalarlo por escrito. Asimismo, en caso de que los licitantes participantes no sean contribuyentes de alguna de las contribuciones señaladas, deberán manifestarlo por escrito, preferentemente conforme el **ANEXO TRES**.

- d) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que asume toda responsabilidad en caso de que el servicio infrinja patentes, marcas o derechos de autor, sin responsabilidad para la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal;
- e) Los participantes deberán entregar una carta bajo protesta de decir verdad, de que el servicio ofertado será realizado por personal calificado y conocedor de las 16 delegaciones y municipios conurbados con el Estado de México;
- f) Carta bajo protesta de decir verdad, donde el licitante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que se deriven de la presente licitación.

#### **4.1.3 Domicilio para Recibir Notificaciones.**

Los licitantes con domicilio fuera del Distrito Federal deberán entregar carta en la que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal; y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás leyes aplicables.

#### **4.2. La Propuesta Técnica.**

Deberá contener el total de la descripción y especificación técnica completa del servicio propuesto a la Procuraduría, conforme al **ANEXO TÉCNICO**;

#### **4.3. La Propuesta Económica.**

Deberá contener el total de la información y documentación siguiente:

- a) Descripción completa del costo del servicio, preferentemente de acuerdo al Formato **ANEXO CUATRO (PROPUESTA ECONÓMICA)**;
- b) La indicación de que los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato;
- c) Garantía de formalidad de la propuesta conforme al numeral **8.1.** de las Bases.
- d) Para efectos de evaluación se deberá incluir el precio por partida considerando las cantidades que se señalan en el formato **ANEXO CUATRO (PROPUESTA ECONÓMICA)**

Todo impuesto y/o derecho causado por la prestación del servicio será a cargo del licitante ganador. La Procuraduría pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en las Bases, o en las propuestas presentadas por los licitantes.

---

#### **4.4 Condición de los Precios.**

Los precios deberán cotizarse en moneda nacional (pesos mexicanos) y considerar los siguientes aspectos:

- a) Los precios unitarios del servicio ofertado en el Formato **ANEXO CUATRO**;
- b) Indicar el importe del Impuesto al Valor Agregado;
- c) Indicar el importe total de la propuesta con número y letra.

#### **Notas importantes:**

En caso de errores y omisiones aritméticos en la oferta económica, éstos serán rectificadas de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el precio expresado en palabras.

La Procuraduría procederá a modificar la propuesta del licitante. En el caso de que no acepte esta corrección su propuesta quedará desechada.

#### **5. Instrucciones para Elaborar las Propuestas.**

La documentación de las propuestas deberá elaborarse de la siguiente manera:

- a) Dirigidas a la Coordinación Administrativa de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal;
- b) Señalar el número de la licitación;
- c) Elaboradas en papel membretado de la empresa o persona física, sin tachaduras ni enmendaduras;
- d) En idioma español; y
- e) Firmadas en todas sus hojas por la persona que tenga poder legal.

#### **6. Eventos de la Licitación.**

##### **6.1. Junta de Aclaración de Bases.**

El **día 6 de marzo de 2009, a las 16:00 horas**, en las oficinas de la Procuraduría ubicadas en Medellín No. 202, 6° Piso, Col. Roma, CP 06700, Del. Cuauhtémoc, México, D.F., se realizará la Junta de Aclaración de Bases, en la que se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que presenten los participantes, previo a su celebración o durante su desarrollo, sean por escrito o verbales, para garantizar que se encuentren en igualdad de circunstancias.

Para el mejor desarrollo del evento, los licitantes podrán presentar sus cuestionamientos por escrito en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Procuraduría, en Av. Álvaro Obregón No. 286, 1er piso, Col. Roma, CP 06700, Del. Cuauhtémoc, México, D.F., cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración; y de ser posible en USB en cualquier versión de Word.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la Procuraduría, se deberá especificar expresamente el o los puntos de las Bases que se modifican o adicionan, y serán parte integrante de las propias Bases.

Se levantará Acta de la Junta, la cual una vez firmada estará para efectos de su notificación a disposición de los licitantes participantes.

### **Modificaciones que se Podrán Efectuar a las Bases.**

Se podrán modificar los aspectos establecidos en las Bases, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución del servicio requerido originalmente; y podrán realizarse desde la publicación de la Convocatoria de la Licitación y hasta en la Junta de Aclaración de las Bases.

No será necesaria notificación personal si las modificaciones se derivan de la Junta de Aclaración; y se entregará copia del Acta de este evento a cada uno de los participantes que adquirieron las Bases, debiendo notificar personalmente a aquellos que habiéndolas adquirido, no asistieron a esta Junta.

### **6.2. Desarrollo de la Licitación.**

La primera etapa del proceso referente a la Presentación y Apertura de Propuestas, se realizará el día **11 de marzo del 2009 a las 11:00 horas**, en Medellín No. 202, 6° piso, Col. Roma, CP 06700, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.; y podrán participar por los licitantes el representante legal o aquella persona que acredite mediante carta poder simple otorgada por el facultado legalmente, previa presentación de identificación oficial.

En este acto, los licitantes entregarán sus propuestas en un solo sobre cerrado en forma inviolable y se procederá a la apertura de cada uno de ellos, revisando cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, y las propuestas técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos; mismas que serán devueltas a los quince días hábiles contados a partir de la fecha del Acto de Fallo.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de la Procuraduría para salvaguardar su confidencialidad; procediendo posteriormente a su análisis cualitativo, mismo que mediante Dictamen será dado a conocer en el Acto de Fallo.

El Dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa;
- b) Propuesta técnica; y
- c) Propuesta económica.

En el Dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las Bases y en las especificaciones requeridas por la Procuraduría,



---

respecto al servicio objeto de esta licitación, para determinar el cumplimiento de lo solicitado.

La **segunda etapa** referente a la **Emisión del Fallo**, se realizará el día **12 de marzo del 2009, a las 17:00** horas; en las oficinas de la Procuraduría de Medellín 202, 6º Piso, Col. Roma, CP 06700, Del. Cuauhtémoc, México D.F.

El acto se llevará a cabo de la siguiente manera. En Junta Pública la convocante comunicará el resultado del Dictamen señalando detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas; indicándose en su caso las que cumplieron con la totalidad los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por la prestación del servicio objeto de esta licitación, dando a conocer también el importe respectivo.

Se procederá a informar a los licitantes participantes en este acto, que podrán ofertar un precio más bajo por la prestación del servicio objeto de la licitación, siempre y cuando se encuentre presente la persona que cuente con los poderes de representación legal de las personas físicas o morales licitantes, debidamente acreditada.

Una vez determinado por el proceso de subasta descendente, el participante que haya ofertado el precio más bajo por el servicio requerido y, como consecuencia, haya resultado adjudicado, se procederá a levantar el Acta respectiva entregándose copia a cada uno de los asistentes y se notificará personalmente a los que no hubieren asistido.

La Emisión del Fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la convocante y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas

En cualquier etapa del procedimiento antes de la Emisión del Fallo, la Procuraduría podrá disminuir hasta un 25% la cantidad de los servicios, siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor; misma que deberán ser acreditadas fehacientemente.

Contra la resolución que contenga el Fallo se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Asimismo, se podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta Licitación Pública y no celebrar su contrato, previa opinión de la Contraloría General del Distrito Federal, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas.

## **7.-Evaluación.**

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitados en las Bases.

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

La evaluación económica se realizará comparando el total de las propuestas económicas sin considerar el IVA.

## **8.-Garantías.**

### **8.1. De la Formalidad de las Propuestas.**

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas mediante cheque certificado o de caja, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad, o fianza expedida por institución autorizada, o billete de depósito, o carta de crédito por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) del monto máximo presupuestado (2.4. de estas bases), sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal e indicando el número de licitación. El documento deberá incluirse en el único sobre cerrado que contenga la documentación.

En caso de que se opte por la presentación de fianza, dentro de su texto deberán transcribirse las siguientes leyendas:

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 118 y 128, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de esta misma Ley”.

“La fianza de garantía de formalidad de las propuestas, únicamente podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en los artículos 409 y 410 del Código Financiero del Distrito Federal; permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente”.

Estas garantías quedarán en custodia de la Procuraduría hasta transcurridos cinco días hábiles posteriores al Acto de Fallo, y serán entregadas a los licitantes previa solicitud escrita; salvo la de aquel que resultó ganador, la cual será canjeada por la garantía de cumplimiento del Contrato Abierto.

### **8.2. Del Cumplimiento del Contrato Abierto.**

El licitante que en el proceso resulte ganador, deberá garantizar el cumplimiento del contrato abierto mediante cualquiera de los instrumentos mencionados en el punto **8.1.**, por el importe mínimo del 10% (Diez por ciento) del monto máximo (2.4. de estas bases) del contrato abierto, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, y a favor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, y que deberá entregarlo a la Procuraduría al momento de la firma del contrato.

En caso de que se opte por la presentación de fianza, dentro de su texto deberán transcribirse las siguientes leyendas:

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 118 y 128, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de esta misma Ley”.

“La fianza del cumplimiento del contrato, únicamente podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en los artículos 409 y 410 del Código Financiero del Distrito Federal; permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente”.

---

## **9. Adjudicación.**

El criterio que se aplicará para la Emisión del Dictamen de Adjudicación será en apego a los principios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad y honradez, de acuerdo con lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Procuraduría adjudicará el Contrato Abierto por la totalidad del servicio solicitado en el **ANEXO TÉCNICO “Mensajería”**, al licitante que reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Procuraduría, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo.

### **Criterio de Desempate**

Si derivado del Dictamen resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, la Procuraduría adjudicará al participante que hubiere ofrecido las mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las Bases con relación al servicio objeto de esta licitación.

## **10. Pliego de Cláusulas No Negociables.**

### **10.1. Contrato Abierto.**

Los compromisos derivados de la presente licitación se formalizarán a través de la suscripción de un contrato abierto, mismo que se elaborará de conformidad con las presentes Bases y las disposiciones legales aplicables.

### **10.2. Formalización del Contrato Abierto.**

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la firma del contrato abierto se llevará a cabo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del Fallo de la Licitación, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, ubicada en Álvaro Obregón No. 286, 1er Piso, Colonia Roma, CP 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

El licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato abierto como resultado de la licitación, perderá a favor de la convocante la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado, si por causas imputables a él la operación no se formaliza dentro del plazo establecido en el párrafo anterior.

En estos casos, la convocante podrá adjudicar el contrato abierto al licitante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden ascendente, de conformidad con el precio mas bajo ofertado en el proceso de subasta hasta que el requerimiento del servicio esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que hubiere resultado ganadora.

Con fundamento en el Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato de prestación de servicios no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la Procuraduría.

---

Con fundamento en el artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal y en apego a la Circular SF/CG/141111/2007 de fecha 13 de julio de 2007 publicada en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal el día 6 de agosto de 2007, la persona física o moral quien resulte adjudicado, presentará previo a la firma del contrato la constancia de adeudos de las contribuciones en lo que les resulte aplicable de Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios.

### **10.3. Modificación al Contrato Abierto.**

La Procuraduría bajo su responsabilidad, por razones fundadas y dentro de su presupuesto aprobado y disponible, podrá acordar el incremento en la cantidad del servicio solicitado mediante modificación a su contrato vigente, y que el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% del valor total del contrato abierto; siempre y cuando el precio y demás condiciones del servicio sean iguales a los inicialmente pactados, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato.

### **10.4. Sanciones.**

#### **10.4.1. Rescisión o Terminación del Contrato Abierto.**

La Procuraduría podrá rescindir administrativamente el contrato abierto cuando:

- a) Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del proveedor (extravío, maltrato, retraso recurrente en la entrega de documentos, etc.), previa notificación y audiencia;
- b) El procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas, o peligre el medio ambiente del Distrito Federal, o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría General del Distrito Federal.
- c) Las autoridades fiscales informen a la Procuraduría que ha detectado algún incumplimiento de obligaciones fiscales a cargo del proveedor.

#### **10.4.2. Se hará Efectiva la Garantía de Formalidad de la Propuesta Cuando:**

- a) Una vez presentada su oferta, el licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella;
- b) El licitante ganador, por causas imputables a él no se presente a la firma del contrato dentro del plazo señalado;

#### **10.4.3. Se hará Efectiva la Garantía de Cumplimiento del Contrato Abierto Cuando:**

- a) El servicio no sea prestado dentro del plazo establecido;

---

b) La prestación del servicio no se efectúe conforme a lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO**, el Contrato Abierto, o no se cumpla a plena satisfacción lo solicitado por la Procuraduría.

#### **10.4.4. Penas Convencionales.**

Se aplicará una pena convencional del **10% (diez por ciento)** en el pago del precio unitario del servicio por cada día de retraso en la entrega de la documentación en las entregas ordinarias, en cuanto a las entregas urgentes se aplicará la tarifa establecida para entregas ordinarias cuando exista demora, en el caso de la recolección/entrega de la síntesis informativa, se aplicará el mismo porcentaje en caso de que se reciba en la Base después de las 9:00 (nueve horas); dichos montos se reflejarán en notas de crédito que entregará mensualmente el prestador del servicio.

#### **10.5. Pagos.**

Los pagos que se generen con motivo de esta licitación, se efectuarán en la Subdirección de Recursos Financieros y Humanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la fecha de aceptación de las facturas por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, en avenida Álvaro Obregón No. 286, 1er piso, Col. Roma, CP 06700, Del. Cuauhtémoc, México, D. F.

Las facturas se elaborarán a nombre de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal. Los datos serán proporcionados al licitante ganador en la fecha y hora señalada para la firma del contrato.

#### **10.6. Anticipos.**

No se otorgarán anticipos.

#### **11. Descalificación de los Licitantes.**

Se descalificará al licitante que:

- a) No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases;
- b) Se compruebe que ha acordado con otro u otros proveedores elevar los precios del servicio que se licita;
- c) Se encuentre en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o en el 47 Fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

#### **12. Aspectos Varios.**

##### **Declaración de Licitación Desierta.**

Esta licitación será declarada desierta cuando:

- a) Ningún prestador de servicios haya adquirido las Bases;
- b) Cuando habiendo adquirido las Bases, ningún prestador de servicios hubiera presentado su propuesta en el Acto de Presentación y Apertura;

- c) Al analizar la documentación legal y administrativa, las propuestas técnica y económica, no se cuente con una propuesta que hubiese cumplido cuantitativamente;
- d) Al analizar las propuestas cualitativamente, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases; o
- e) Los precios cotizados no fueren convenientes para la Procuraduría.

### **13. Inconformidades.**

Con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la Procuraduría en el procedimiento de Licitación Pública que contravengan las disposiciones que rigen la materia, podrán interponer ante la Contraloría General del Distrito Federal dentro de un término de 5 días hábiles contados a partir de que se notifique el acto o resolución recurrido, el recurso de inconformidad; el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

En cumplimiento a las circulares números CG/023/2006, de fecha 1° de agosto de 2006, y CG/01/2007, de fecha 16 de enero de 2007, emitidas por la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, se hace del conocimiento a las Personas Físicas y Morales participantes en este proceso, que en aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, se pone a su disposición la "Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad" y la "Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento", en su página de internet, <http://www.contraloria.df.gob.mx>.

### **14. Controversias.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y sus reformas, o de los contratos que se deriven de esta licitación, serán resueltas por los tribunales competentes del Distrito Federal.

**México, Distrito Federal, a 4 de marzo de 2009.**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES.**

---

**C. MARTHA F. PEÑALOZA GONZÁLEZ**

## **ANEXOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES**

- **ANEXO TÉCNICO.**
- **Formato Anexo Uno Carta Compromiso para Propuestas Conjuntas.**
- **Formato Anexo Dos Carta de Declaración de Ausencia de Impedimentos Legales.**
- **Formato Anexo Tres Carta de Obligaciones Fiscales**
- **Formato Anexo Cuatro Carta de Propuesta Económica.**
- **Formato Anexo Cinco para el Registro de las Propuestas Económicas en Subasta Descendente**

---

## ANEXO TÉCNICO

### ALCANCES.

El servicio de mensajería se hará en las 16 delegaciones y municipios conurbados con el Estado de México; con personal capacitado y conocedor del espacio geográfico antes señalado; y a través del uso bicicletas y/o motocicletas como medio de transporte. La ubicación de la Base para realizar el servicio será el inmueble sede de la Procuraduría en Medellín 202, 5°. Piso; en la Col. Roma, CP 06700, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.

El servicio se basará en tres modalidades de tipo de envío/recepción:

PARTIDA	CARACTERÍSTICAS (MÍNIMAS DEL SERVICIO)	UNIDAD	PROPUESTA TÉCNICA DE LA EMPRESA
1	Recolecta en la Base de correspondencia ordinaria que debe ser entregada en un plazo no mayor a 48 horas.	VIAJE	
2	Recolecta en la Base de correspondencia urgente que debe ser entregada el mismo día.	VIAJE	
3	Recolección diaria de la Síntesis Informativa en las oficinas ubicadas en Plaza de la Constitución número uno, Col. Centro, México D. F. y entrega en la Base.	VIAJE	

Las entregas o recolección de documentos serán definidas por zonas a partir de la base, bajo los criterios siguientes:

Zona Uno: De la Base a 7 kilómetros a la redonda,

Zona Dos: De la Base a 14 kilómetros a la redonda,

Zona Tres: De la Base a 21 kilómetros a la redonda,

Zona Cuatro: De la Base a 36 kilómetros a la redonda.

### CONDICIONES (MÍNIMAS REQUERIDAS) DEL SERVICIO.

Se llevará un control conjunto de los registros de envío y recepción de mensajería, que incluya los acuses por parte del destinatario. Para tal efecto, la Coordinación Administrativa de la Procuraduría, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, designará un responsable para la administración de este servicio.

La correspondencia deberá estar debidamente requisitada con el nombre, cargo, dirección y datos necesarios para su correcta ubicación y recepción por parte del destinatario, para facilitar el servicio de mensajería.

La empresa deberá contar con un teléfono con amplia disponibilidad, además de una dirección en la ciudad de México para el aviso de las necesidades de entrega/recolección de mensajería, particularmente las de carácter urgente.

El horario del servicio para la recolección y entrega de correspondencia y mensajería en las oficinas, con el o la responsable por parte de la Coordinación Administrativa, será de 9:00 a 19:00 horas como máximo, salvo en caso de entregas urgentes o excepcionales en las que se determinen por las partes, el horario que exceda al establecido.

En el caso de que el destinatario no tenga el cargo o responsabilidad del asunto previsto por la correspondencia, o no se encuentre en la dirección señalada por su posible cambio sin aviso a esta Procuraduría, o no exista; el personal de mensajería levantará un reporte especificando el motivo de la no entrega o recolección de correspondencia o mensajería. En los casos en el que el destinatario no se



---

encuentre, el personal procederá a dejar en el domicilio bajo su puerta o buzón; si se rehúsa a recibirlo o firmar el acuse, será regresado a la Procuraduría; y para cualquiera de estos caso, se levantará un reporte especificando los hechos y motivos para el regreso de la correspondencia o mensajería a la Procuraduría. Si el destinatario no se encuentra en el domicilio indicado, pero existe una persona en él que acredite tener relación directa con el destinatario y firme el acuse de recibo, se entregará o recolectará la correspondencia o mensajería, indicando en el reporte esta situación.

Todas las responsabilidades obrero-patronales y de cualquier otra índole que se genere durante la prestación del servicio, serán de la responsabilidad exclusiva del licitante ganador.

**Nombre y firma del Representante Legal**

---

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT/LPN-02/2009

FORMATO ANEXO UNO

CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA REPRESENTANTE)

México D.F. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2009

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.  
PRESENTE.**

Hacemos referencia a las Bases de la Licitación Pública Nacional No. PAOT/LPN-02/2009, que han sido emitidas en relación con la convocatoria realizada por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F. para la contratación del: **“Servicio de Mensajería”**.

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente y de manera conjunta e individual a lo siguiente:

- 1.- De resultar ganadores en la presente licitación, celebrar el contrato conforme a lo estipulado en las Bases de Licitación y la propuesta presentada por nuestra parte, y en los términos y condiciones de la legislación aplicable, por lo que formalizamos esta obligación con la presente Carta Compromiso.
- 2.- Cada uno de los firmantes somos conjunta e individualmente responsables ante la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F., por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta Carta Compromiso, en las Bases de Licitación y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.
- 3.- Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento quede constituida; esta Carta Compromiso se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
- 4.- Estamos de acuerdo que de resultar ganadores en la presente licitación, y si por causas imputables a nosotros el contrato no se formalizara dentro de los quince **(15) días hábiles** siguientes a la fecha de notificación del Fallo de la licitación, o no otorgamos la garantía de cumplimiento de contrato en la formalización del mismo, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F. tendrá derecho de notificar lo correspondiente al Órgano de Control Interno para establecer las sanciones correspondientes.
- 5.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y a la Regla Quinta de las “Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal”, los abajo firmantes y para los fines de esta licitación, convenimos designar al Sr. \_\_\_\_\_ Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_, como el representante común; otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta de este procedimiento de licitación, para lo cual entregamos adjunto a la presente Carta Compromiso, el documento para la acreditación de personalidad jurídica requeridas en las Bases.
- 6.- La presente Carta Compromiso se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes y jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente Carta Compromiso, quedará sujeta a la competencia exclusiva de los Tribunales del Distrito Federal.

- 
- 7.- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones será de la siguiente manera:
- 8.- Queda expresada en esta Carta Compromiso, las siguientes obligaciones y compromisos de cada uno de los firmantes en forma conjunta e individual, y cualquier otra responsabilidad derivada del contrato que se firme, de ser ganadores de este proceso de licitación, de la siguiente manera:

Nombre y domicilio de las empresas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acredita la existencia legal de las personas físicas y/o morales.

Nombre de los representantes de cada una de las empresas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

### **REPRESENTANTE COMÚN DE LAS EMPRESAS**

---

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

### **DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA**

---

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

### **DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA**

---

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

---

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT/LPN-02/2009

FORMATO ANEXO DOS

CARTA DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES
--

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

México D.F. a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2009

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.  
PRESENTE**

En relación a la participación en la Licitación Pública Nacional No. PAOT/LPN-02/2009, para la contratación del: “**Servicio de Mensajería**”, se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

**I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)**

Yo, \_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, con R.F.C. \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_,

Bajo protesta de decir verdad, declaro que no me encuentro en ninguno de los supuestos establecidos en los artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; ni de la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

**II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)**

En mi carácter de \_\_\_\_\_( representante legal, apoderado especial o general), de la empresa \_\_\_\_\_(nombre o razón social)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o las personas que forman parte de ella, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; ni de la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

\_\_\_\_\_  
**Nombre, Firma y Cargo**  
Representante Legal de la Empresa

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT/LPN-02/2009

### FORMATO ANEXO TRES

LOS LICITANTES INTERESADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETEADA LA SIGUIENTE PROMOCIÓN E INDICAR LOS CASOS QUE SEAN APLICABLES A SU SITUACIÓN:

México, D.F. a .....de.....de....

**COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA PROCURADURÍA  
AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PAOT/02-2009  
PARA EL SERVICIO DE MENSAJERIA**

De conformidad con lo señalado en el artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal vigente, a las Reglas de Carácter General aplicables al artículo 393-E del Código Financiero del Distrito Federal, emitidas por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y publicadas en la Gaceta Oficial, el día 27 de febrero de 2003, y en apego a la Circular SF/CG/141111/2007 de fecha 13 de julio de 2007 publicada en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal el día 6 de agosto de 2007, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código antes citado, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de las siguientes contribuciones

Contribución.	Aplica	No aplica
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuestos por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____.		

Supuesto	Aplica	No aplica
El domicilio fiscal se encuentra fuera del Distrito Federal.		
El domicilio fiscal se encontró en el Distrito Federal dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Financiero del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Financiero del Distrito Federal. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____. Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Financiero del Distrito Federal.		

<b>Numero de cuenta por el que tributa los derechos por suministro de agua</b>	
--	--

**Atentamente.**

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firma del representante legal:	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT/LPN-02/2009

FORMATO ANEXO CUATRO

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA

México D.F. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2009

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.  
PRESENTE

Me refiero a la Licitación Pública Nacional No. **PAOT/LPN-02/2009**, relativa a La prestación del: “**Servicio de Mensajería**”.

También manifiesto que la empresa (o grupos de empresas) conoce(n) perfectamente el tipo de servicio a efectuar en este concurso; y por lo tanto, se tiene la capacidad técnica y económica para su ejecución, así como contar con el personal, equipos y materiales necesarios para satisfacer los requerimientos de la Procuraduría, de acuerdo las Bases de la presente licitación.

Los precios del servicio objeto de esta licitación serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato.

Atendiendo a lo anterior presentamos nuestra propuesta por el servicio objeto de esta licitación, con la siguiente cotización de precios unitarios:

PARTIDA	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO OFERTADO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO ZONA UNO	PRECIO UNITARIO ZONA DOS	PRECIO UNITARIO ZONA TRES	PRECIO UNITARIO ZONA CUATRO	TOTAL
1		VIAJE					
2		VIAJE					
3		VIAJE					
SUBTOTAL							
IVA							
TOTAL							

\_\_\_\_\_ (Importe total con letra) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma**  
del Representante Legal de la Empresa

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT/LPN-02/2009

FORMATO ANEXO CINCO

**REGISTRO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS EN SUBASTA DESCENDENTE**

No. de turno de puja.	Nombre empresa	Nombre empresa	Nombre empresa
Monto original			

Nombre empresa

Nombre de representante

Firma

Nombre empresa

Nombre de representante

Firma

Nombre empresa

Nombre de representante

Firma

Nombre empresa

Nombre de representante

Firma

Con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, (publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y el Diario Oficial de la Federación), el presente formato se establece en apego a la reforma del artículo citado.